



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250068800

Que mediante providencia calendada primero (1°) de abril de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ELVIRA DAZA ROMERO** contra **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.°- *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.°- *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada, para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.°- *Requerir a la autoridad convocada para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral n.° 44650-31-05001-2015-00264-01, que motivaron la interposición de la presente queja constitucional.* 4.°- *Que se vincule al Juez Laboral del Circuito de San Juan del Cesar y a todas las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado n.° 44650-31-05001-2015-00264-00, para que se pronuncien en el término de un (1) día acerca de los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 5.°- *Reconocer personería a la abogada Raquel Sofía Martínez Tovar, identificada con cédula de ciudadanía n.° 32.885.807 y tarjeta profesional n.° 171841 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante en el presente trámite constitucional, en los términos del mandato conferido. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”* Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EDUVILIA FUENTES BERMÚDEZ**, **CARMEN ALICIA SILVA MERIÑO** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 44650 31 05 001 2015 00264 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 2 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 2 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01